

EXP. No. SERNAPAM/UAI/003/2010  
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 00581610

**ACUERDO DE INCOMPETENCIA**  
**ACUERDO SERNAPAM/UAI/ORIEN-008/10**

Villahermosa, Tabasco, a 12 de Enero de 2010

**VISTOS:** Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por **HERBUST** Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 04 de Enero del 2010 y registrada bajo el número de folio 00581610 en la que solicita lo siguiente:

“Muy buen día, reciba un cordial saludo al tiempo que aprovecho para solicitarle su apoyo en lo siguiente:

Programa general de obra publica autorizada para el año 2010, específicamente que contenga parques ecológicos y jardines, imagen urbana (ajardinadas), vialidades urbanas (ajardinadas), obras de urbanización (ajardinadas), infraestructura deportiva (ajardinadas) y unidades deportivas (ajardinadas).

Donde se especifique:

- A. Dependencia responsable
- B. Monto autorizado de la inversión
- C. Ubicación de la obra
- D. Fecha de inicio y término
- E. Alcances

Mucho agradecería su apoyo en formato Excel.

Muchas gracias

Quedo a sus órdenes

C.P. Octavio Hernández Bustamante. “

**CONSIDERANDOS**

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículo 44 penúltimo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 36 y 49 párrafo segundo de Reglamento de la Ley referida, artículo 26 fracción XIII y 38 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que no se cuenta con la información solicitada, por no estar en el ámbito de competencia de esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, ya que la construcción de parques ecológicos y jardines, imagen urbana (ajardinadas), vialidades urbanas (ajardinadas), obras de urbanización (ajardinadas), infraestructura deportiva (ajardinadas) y unidades deportivas (ajardinadas), son competencia de los Gobiernos Municipales.

Por lo anterior se orienta al solicitante para que acuda a las Unidades de Acceso a la Información de los Ayuntamientos que conforman el Estado de Tabasco, así como a la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Estado de Tabasco, ubicada en Calle Sagitario No. 101 Fracc. Lomalinda Villahermosa, Tab. C.P. 86050.

**SEGUNDO:** Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad en lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido el presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.

